

santalucía
SEGUROS



PLANVIDA Protección Personal

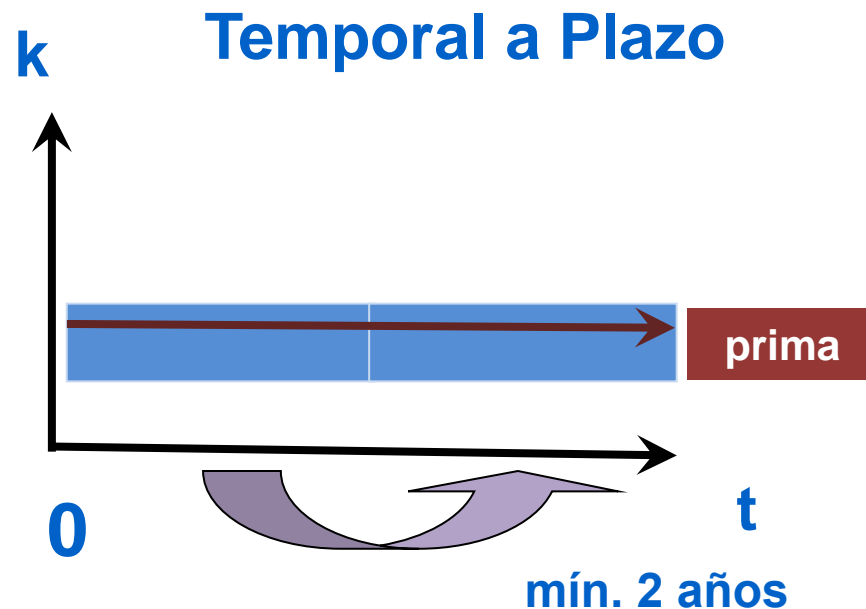
Seguro Temporal a Plazo

Formación Comercial SL

PLANVIDA Protección Personal



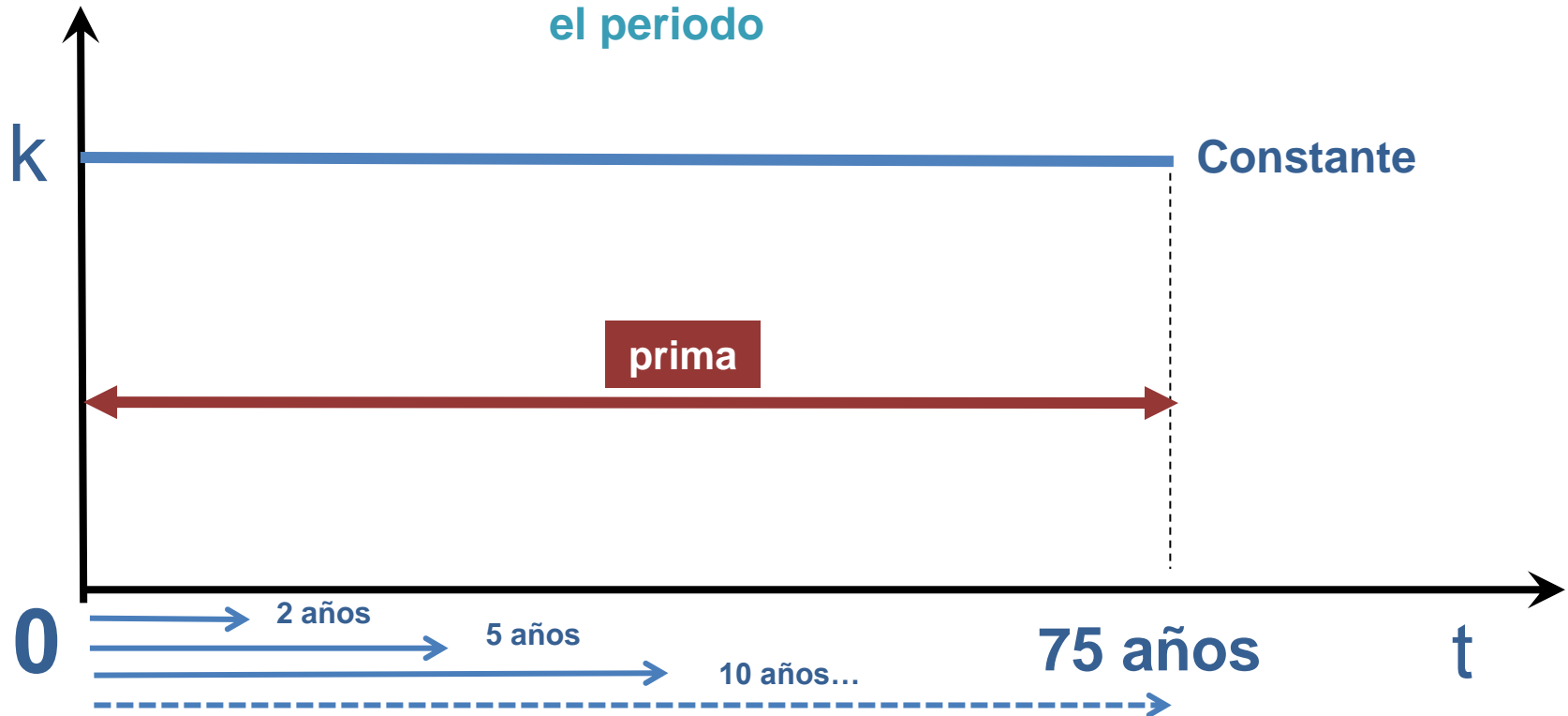
Producto que garantiza el pago de un capital en caso de producirse el hecho asegurado dentro del período de cobertura, mínimo de dos años, y hasta los 75 años del asegurado.



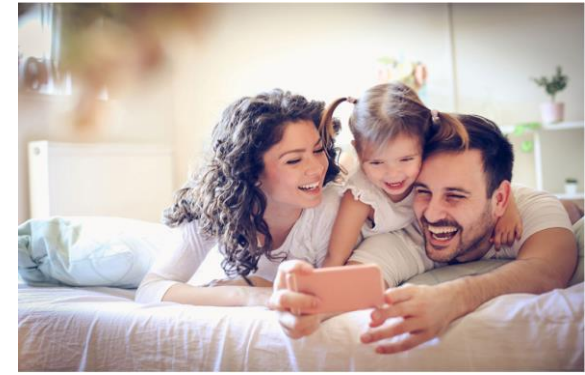
PLANVIDA Protección Personal

Visión Gráfica

Capital y prima constantes durante todo el periodo



PLANVIDA Protección Personal



Garantía Principal

- FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA

Garantías Complementarias

- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE
- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACC. DE CIRCULACIÓN



PLANVIDA Protección Personal

Normas de contratación

- ❖ Duración mínima de 2 años.
- ❖ Recibo mínimo de 30,00€
- ❖ Edad de contratación:
 - Mínima 15 años
 - Máxima 64 años actuariales
 - En caso de contratar complementarios, la edad máxima de entrada serán los 63 años.
- ❖ Edad límite de salida:
 - Para Fallecimiento: **75 años**
 - Complementarios: **65 años**



Las garantías complementarias tienen la misma vigencia del seguro principal de fallecimiento y, en todo caso, cesarán su cobertura en la anualidad en la que el Asegurado cumpla los 65 años de edad.



PLANVIDA Protección Personal

Servicios complementarios GRATUITOS



- ❖ Anticipo de capital de fallecimiento para gastos y/o servicio de asistencia en el sepelio y/o liquidación de sucesiones.
- ❖ Servicio 2ª Opinión Médica
- ❖ Servicio de Gestoría
- ❖ Testamento Online
- ❖ Borrado de Huella Digital



Servicios complementarios GRATUITOS

- ❖ **Anticipo de capital de fallecimiento para gastos y/o servicio de asistencia en el sepelio y/o liquidación de sucesiones:**

El beneficiario podrá optar por:

1. Solicitar un anticipo del capital **hasta 5.000€** para afrontar los gastos de sepelios.
2. Dejar que nosotros nos encarguemos de todo pudiendo configurar el servicio adaptándolo a sus necesidades.

Ponemos a tu disposición un teléfono de asistencia para atender y gestionar todos estos temas.

📞 913 578 941

🕒 24 horas del día

📅 365 días al año



PLANVIDA Protección Personal



Servicios complementarios GRATUITOS



❖ Servicio 2ª Opinión Médica:

En caso de enfermedad grave ponemos a tu disposición una segunda valoración realizada por un consultor especialista, que confirmará o modificará el primer diagnóstico e indicará cuál es el tratamiento más adecuado y los hospitales y facultativos más prestigiosos a nivel nacional e internacional que puedan realizarlo.

Para activar esta cobertura ponte en contacto con nosotros en el **teléfono 91 567 37 15**.

- Enfermedades cardiovasculares con repercusión sobre la esperanza de vida.
- Infarto de miocardio.
- Cirugía de revascularización coronaria (Bypass).
- Enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas.
- Esclerosis múltiple.
- Parálisis.
- Afecciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas graves, con el fin de salvar la vista y el oído.
- Accidente cerebro vascular (hemorragia o infarto cerebral).
- Cáncer.
- Insuficiencia renal.
- SIDA.
- Enfermedades inmunológicas.
- Trasplante de órganos (corazón, pulmones, hígado, páncreas, riñón y médula ósea).
- Parkinson.
- Alzheimer.
- Segunda valoración sobre intervenciones quirúrgicas distintas a las realizadas mediante cirugía menor ambulatoria



PLANVIDA Protección Personal

Servicios complementarios GRATUITOS



- ❖ **Gestoría:** los Beneficiarios del seguro podrán beneficiarse de los servicios de una gestoría especializada para la liquidación de este Seguro de Vida en su Impuesto de Sucesiones y Donaciones.



- ❖ **Testamento Online:** el Asegurado del seguro podrá, de forma gratuita, recibir asesoramiento jurídico para la redacción de su testamento.



- ❖ **Borrado de Huella Digital:** el servicio de borrado de huella digital que prestará International SOS consistirá en informar a los responsables de los ficheros de datos personales (redes sociales, correos electrónicos, foros, chats, etc) del fallecimiento del Asegurado, a fin de que estos procedan a cancelar los datos del Asegurado.



PLANVIDA Protección Personal - Normas de contratación

| | | | |
|------------------------------|--|---|--|
| DURACIÓN | Mínima 2 años | COBERTURAS COMPLEMENTARIAS (hasta los 65 años) | * Fallecimiento Accidente |
| EDAD ASEGURABLE | Mínima: 15 años Máxima: 64 años actuariales o 63 años si contrata IPA | | * Fallecimiento por accidente circul. |
| EDAD FIN CONTRATO (*) | 75 años | | * Incap. Perm. Absoluta |
| RECIBO MÍNIMO | 30,00 € | | * Incap. Perm. Absoluta por accidente |
| | | | * Incap. Perm. Absol por acc. de circul. |
| | | CAPITAL | Constante |
| | | PRIMA | Constante |
| | | FRECUENCIA DE PAGO | Mensual, Trimestral, Semestral o Anual |

| | |
|----------------------------------|--|
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | Segunda Opinión Médica, Servicio de Gestoría, Testamento Online, Borrado de Huella digital, Anticipo de capital de fallecimiento para gastos y/o servicio de asistencia en el sepelio y/o liquidación de sucesiones. |
|----------------------------------|--|

(*) Las garantías complementarias tienen la misma vigencia del seguro principal de fallecimiento y, en todo caso, cesarán su cobertura en la anualidad en la que el Asegurado cumpla los 65 años de edad.



PLANVIDA Protección Personal

Capitales Máximos



Fallecimiento

• 3.005.000,00€

Incapacidad Perm.
Absoluta

• 3.005.000,00€

Complementaria
de accidentes
(solo doble)

• 1.021.720,57€



PLANVIDA Protección Personal

Público objetivo



No tienen un público determinado puesto que podríamos incluir a todos aquellos que tengan necesidad:

- De un capital
- Por deudas
- Personas dependientes económicamente,
- Pago de impuestos, etc.

En el seguro **Temporal a Plazo**, hablaríamos de la comodidad de pagar cada año la misma prima durante los años establecidos en el seguro.



PLANVIDA Protección Personal

Público objetivo

➤ Clientes con gran patrimonio:

Liquidez para pagar el ISD.

➤ Autónomos:

Complemento en caso de fallecimiento o IPA.

➤ Gerentes/administradores:

Para abordar la continuidad se puede hacer un seguro a cada socio de una empresa por la parte proporcional que ostenta, designando como beneficiarios el resto, de manera que en el caso de que este primero desapareciera, pudieran adquirir su parte y pagar a los herederos.

➤ Clientes con hipoteca:

Revisando su seguro de hipoteca ya que seguramente podemos ofrecerle mejor cobertura y cubrir el resto de sus necesidades por el mismo precio o mas económico.

